



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PAGO DE AUSPICIO A LA INSTITUCIÓN Y PARA
LOS FINES QUE SE INDICAN
RESOLUCION EXENTO N°: 8981/2014
Santiago02/09/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, en el Decreto Ley N° 668/1974 y en el Decreto Exento N° 177/2014, todos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 6836/2013; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713, para el año 2014; Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo N° 491/71, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.
2. La carta enviada a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por don JUAN BACIGALUPO, Presidente Sociedad Chilena de Neurociencia, de fecha 26 de junio de 2014, por la cual solicita subsidio para la organización de la "*X Reunión Anual de la Sociedad Chilena de Neurociencia*", a realizarse desde el 01 al 04 de octubre de 2014 en la ciudad de Valdivia; respondida por CONICYT mediante carta de fecha 30 de julio de 2014, donde se resuelve otorgar la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** para financiar gastos de pasajes de los invitados.
3. Copia del Acta de Reunión de Evaluación Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias, de fecha 28 de julio de 2014, de CONICYT.
4. El Certificado N° 85, de fecha 18 de agosto de 2014, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, mediante el cual se informa la disponibilidad presupuestaria del Departamento para el subsidio señalado precedentemente.
5. El Memorándum TED N° 12282/2014, de fecha 26 de agosto de 2014, del Departamento de Relaciones Internacionales, por el cual se solicita resolución de pago para el subsidio que se indica.

6. El Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, correspondiente a las Institución destinataria de los recursos requeridos, de acuerdo a lo expresado precedentemente.
7. La aprobación que presta esta Presidencia (S) a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el Decreto Supremo 491/1971, Decreto Ley 668/1974 y Decreto Exento N°177/2014, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago de auspicio a la siguiente Institución, para el desarrollo de la actividad y de acuerdo al monto que se detalla a continuación:

BENEFICIARIOS	RUT	MONTO \$	EVENTO	ITEMS A FINANCIAR POR CONICYT
Sociedad Chilena de Neurociencia	65.020.367-4	1.000.000.	X Reunión Anual de la Sociedad Chilena de Neurociencia 01 al 04 de octubre de 2014 Valdivia	Pasajes de los invitados

2. Dichos recursos deberán ser rendidos con toda la documentación de respaldo una vez finalizada la actividad, de acuerdo al instructivo entregado por CONICYT.
3. **DÉJASE** establecido que el logo CONICYT deberá ser incorporado en toda la documentación y piezas de difusión de las distintas actividades para las cuales se entregan los subsidios detallados en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución, siempre que proceda.
4. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente del Servicio.
5. **DISTRIBÚYASE** copia de la presente resolución, al Departamento de Relaciones Internacionales, al Departamento de Comunicaciones, al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Partes y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	01-09-2014
ITEM	24 01 006
C. COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799